**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA CONSULTA DE CAMBIO DE RÉGIMEN DE GOBIERNO A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE BOLAÑOS, JALISCO**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de conformidad a lo previsto en los artículos 1, 3, 4, 5 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, 5, 6, 7, y 8 del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; el artículo 2°, párrafos segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en seguimiento al cumplimiento de la resolución del Recurso de Revisión con número de expediente REV-005/2020 del índice del Instituto Electoral; y en términos de los Lineamientos para proceso de consulta de cambio de régimen de gobierno en el municipio de Bolaños, Jalisco aprobados por la comunidad

**CONVOCA**

A la ciudadanía de la comunidad tradicional Kuruxi Manuwue-Tuxpan de Bolaños y a la ciudadanía mestiza del municipio de Bolaños, Jalisco, para participar en las asambleas comunitarias de consulta, para el cambio de régimen de gobierno del sistema de partidos políticos al sistema normativo propio de la comunidad tradicional Kuruxi Manuwue-Tuxpan de Bolaños, para la elección de sus autoridades municipales, conforme a las siguientes

**BASES**

**Primera. De su objetivo.** Las asambleas comunitarias de consulta y la instalación de urnas electrónicas tienen como objetivo que la ciudadanía del municipio de Bolaños, Jalisco, participe de manera previa, libre e informada en la decisión del cambio de régimen de gobierno del sistema de partidos políticos al sistema normativo de la comunidad tradicional Kuruxi Manuwue-Tuxpan de Bolaños para la elección de sus autoridades municipales.

**Segunda. De la participación.** Podrán participar en las asambleas comunitarias de consulta las personas con al menos dieciocho años, cumplidos al día de la celebración de estas, que estén inscritos en la lista nominal del municipio de Bolaños, Jalisco, y que al momento del registro presenten su credencial para votar con domicilio en dicho municipio.

Para la ciudadanía de la comunidad Kuruxi Manuwue-Tuxpan se llevarán a cabo, de manera simultánea, asambleas en cada una de las dieciocho comisarías: Tuxpan, Banco del Venado, El Vallecito, Mesa del Tirador, El Salto, Jazmines, El Batallón, Huizaista, Cerritos, Barranquillas, Cañón de Tlaxcala, El Jomate, Mesa de Pinos, Mesa de los Sabinos, Mesa de Tepic, Mesa de Pajaritos, Coamostita y Cañón del Tule.

Para recabar la participación de la ciudadanía indígena y mestiza en la plaza principal de la cabecera municipal se instalarán las urnas electrónicas necesarias.

**Tercera. De las fechas.** Las asambleas comunitarias de consulta se llevarán a cabo el día y hora siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Consulta** | **Día y hora de su celebración** |
| Asambleas  en las 18 localidades | 18 de mayo de 2025  a las 10:00 am |
| Instalación de urnas electrónicas en la plaza principal de la cabecera municipal | 18 de mayo de 2025  de 10:00 am a 06:00 pm |

**Cuarta. Del registro de asistencia.** La actividad del registro en la lista de asistencia comenzará, cuando menos, dos horas antes del inicio de la asamblea, es decir, a las 8:00 am y estará a cargo de las representaciones de la comunidad y las representaciones del Ayuntamiento, con el apoyo y acompañamiento del funcionariado del Instituto Electoral.

En el caso de la cabecera municipal, las personas participantes se registrarán por orden de llegada. Esta actividad será coordinada por el funcionariado del Instituto Electoral, con la vigilancia de las representaciones de la comunidad y del Ayuntamiento.

**Quinta. De la organización y desarrollo de las asambleas comunitarias de consulta y participación de la ciudadanía en la cabecera municipal.** Las asambleas comunitarias de consulta se desarrollarán conforme a los procedimientos previstos en la normativa interna de la comunidad; la organización de las urnas y conducción de la consulta en la cabecera municipal estará a cargo del funcionariado del Instituto Electoral.

**Sexta. De la forma de participación.** En las asambleas comunitarias de consulta el método para emitir su participación será a mano alzada; en la cabecera municipal se instalarán urnas electrónicas, en las que se señalará en una pantalla sensible al tacto la imagen o símbolo de la respuesta de su preferencia.

**Séptima. De las preguntas.** En las asambleas comunitarias de consulta, se realizará las siguientes preguntas a la ciudadanía asistente:

**¿Quién está de acuerdo en elegir a las autoridades municipales de Bolaños, Jalisco a través de las normas de la comunidad Kuruxi Manuwe-Tuxpan de Bolaños?**

**¿Quién están de acuerdo en continuar eligiendo a las autoridades municipales de Bolaños, Jalisco a través del sistema de partidos políticos?**

Después del planteamiento de cada pregunta que también se realice en lengua wixárika, se les pedirá que, en caso de que su respuesta sea en sentido afirmativo, mantengan la mano levantada para contar las participaciones hasta tomar nota del resultado.

En la consulta a la ciudadanía indígena o mestiza ubicada en la cabecera municipal, se emitirá la participación mediante urnas electrónicas, en las que se mostrará en su pantalla la siguiente pregunta en español y lengua wixárika con sus respuestas representadas con símbolos o gráficos para facilitar su participación.

**¿Cómo quieres elegir a tus autoridades municipales de Bolaños, Jalisco?**

|  |  |
| --- | --- |
| **1. Sistema de Partidos políticos** | **2. Sistema normativo de la comunidad Kuruxi Manuwe-Tuxpan de Bolaños** |

**Octava. De la elaboración del acta.** Finalizada cada una de las asambleas comunitarias de consulta y cerradas las urnas electrónicas a las 6:00 pm, siempre y cuando no haya personas ciudadanas formadas para emitir su participación, se levantará el acta correspondiente que será firmada por las autoridades tradicionales y agrarias asistentes, la representación del Ayuntamiento y a ésta se anexarán las hojas de registro de las personas asistentes.

**Novena. De los resultados.** Los resultados de la participación se darán a conocer a la ciudadanía asistente, cuando haya concluido la asamblea comunitaria y cerrado las urnas, y se publicarán en un lugar visible de los domicilios donde se lleven a cabo y se instalen las urnas.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la conclusión de las asambleas comunitarias de consulta, el Consejo General del Instituto realizará el cómputo total de la participación emitida y determinará la validez del proceso de consulta. La cifra del cómputo total se obtendrá a partir de la sumatoria de los resultados consignados en cada una de las actas de asambleas levantadas en las dieciocho comisarias, más las relativas a las extraídas de las urnas instaladas en la cabecera municipal.

La sede para el cómputo total de los resultados será la sede oficial del Instituto Electoral; o en su caso, en la que así determine el Consejo General; en este acto podrán estar presentes las representaciones de la comunidad y del Ayuntamiento, las personas o entes que fungieron en calidad de observadores y demás autoridades constitucionales y legales del ámbito local o federal.

**Décima. De la remisión al Congreso del Estado de Jalisco.** Finalmente, se conformará un expediente por las actas de cada una de las asambleas comunitarias de consulta y sus respectivas listas de asistencia, así como el acuerdo respecto de los resultados de participación y la validez del proceso de consulta, que se remitirá al Congreso del Estado de Jalisco para que determine lo procedente.

**Décima primera. De los casos no previstos.** Los casos no previstos serán resueltos por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, previo diálogo con las autoridades agrarias y tradicionales de la comunidad Kuruxi Manuwe-Tuxpan, de Bolaños, Jalisco, respetando en todo momento su derecho a la libre determinación.

Para mayores informes, dudas o aclaraciones, favor de dirigirse a la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicada en Av. 16 de septiembre #497, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara; Jalisco, o al correo electrónico: [yoloxochitl.corona@iepcjalisco.mx](mailto:yoloxochitl.corona@iepcjalisco.mx).

La información relativa al proceso de consulta se podrá visualizar y descargar en el micrositio de la consulta en la página oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco [www.iepcjalisco.org.mx](http://www.iepcjalisco.org.mx).

**Guadalajara, Jalisco, a 19 marzo de 2025**

***“30 años de democracia en Jalisco 1994-2024"***

|  |  |
| --- | --- |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne**  **La consejera presidenta** | **Mtro. Christian Flores Garza**  **El secretario ejecutivo** |